REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-14-00-016-2018-01098-01

Bogotá D.C, 30 AGO. 2023

RADICACIÓN: *2018-01098-01*

PROCESO: ***Ordinario – Otros***

De la lectura del expediente se advierte que la parte demandante no presentó en término, el escrito de ***sustentación*** *del recurso interpuesto, razón por la cual se dará cumplimiento a lo normado en el artículo 322 del C.G.P.*

Nótese que si bien es cierto el hoy apelante formuló dicho recurso ante el a quo, era su deber en esta instancia, sustentarlo.

La Sala de Casación Civil, ha reiterado su jurisprudencia, frente a este tema aludiendo que: "El último y obligado escalón no es otro que el consagrado en el inciso segundo del numeral 3º del mentado canon 322 al disponer que sobre los "reparos concretos" "versará la sustentación que hará ante el superior", y esto es clave. Emerge de ahí una regla categórica, cual es, que el "recurrente sustente la alzada ante el ad quem", lo que claramente se reafirma luego con el artículo 327 ejusdem cuando prevé que el "apelante deberá sujetar su alegación a desarrollar los argumentos expuestos ante el juez de primera instancia"

Así las cosas, la formulación efectuada por el apelante durante la audiencia celebrada el 15 de julio de 2020 ante el a quo, no es equivalente a la sustentación como requisito para desatarlo. razón lo la cual se declarará desierto.

Por lo brevemente expuesto, se resuelve:

Primero: *Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida en audiencia el 15 de Julio de 2020 por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

Segundo*: Remitir el expediente a la corporación de origen.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 090 ***De Hoy*** 31 AGO. 2023
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIO

lavo